

4. ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1. ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

CVE-2022-9887 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2023.*

Conforme se dispone en los artículos 112 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Valdáliga el expediente correspondiente al presupuesto y a la plantilla de personal de esta entidad para el ejercicio 2023, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en su sesión extraordinaria del 16 de diciembre de 2022.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Oficina de presentación:

En el Registro General del Ayuntamiento de Valdáliga o por cualquiera de los medios admitidos en la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

c) Órgano ante el que se reclama:

Pleno del Ayuntamiento de Valdáliga.

Si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Roiz, Valdáliga, 16 de diciembre de 2022.

El alcalde-presidente,
Lorenzo M. González Prado.

2022/9887

CVE-2022-9887